

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Agréguese al proceso de la referencia el escrito que antecede para los fines legales pertinentes. En consecuencia, se toma nota de la dirección antigua del demandado, que esa misma dirección, pero nueva: Carrera 38 # 33-95 Interior 2 Apartamento 103 Conjunto Residencial Caléndula del municipio de Soacha.

En consecuencia, **se requiere a la parte interesada para que allegue la certificación proveniente de la empresa de correo InterRapidísimo donde conste que la persona a notificar vive o labora en el sitio donde se envió la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (C.G.P.) y que la misma fue entregada de forma positiva.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 104

De hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e57687b66b4fe03824f9a6bce46cb26d6386f514af6cb4bb6ccd70f45a4ca1

Documento generado en 01/12/2020 08:14:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>